

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 21 de Julio de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1100

VISTOS:

Ordinario N° 0621 de fecha 20 de marzo de 2007, de Director Serviu I Región(s) a Alcalde I. Municipalidad de Iquique(s).

Certificado N° 272/2013 de fecha 24 de junio de 2013, emitido por Secretario Municipal(s) y Secretario del Concejo Municipal(s), informando Acuerdo N° 100/03, que autoriza al Sr. Alcalde a transferir terrenos por 2.500 M2 al Serviu I Región, los cuales están ubicados en calle Las Cabras y aledaños al Ex Cementerio N° 2, según Plano S.V.U. 809-1, con el objeto de emplazar allí 20 prototipos de viviendas que corresponden al Programa de Fondos Concursables para la vivienda sin deuda. Este programa será difundido por el Ministerio de la Vivienda, con ocasión de la realización del VI Congreso Nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse en nuestra ciudad entre los días 7 y 9 de mayo próximo. La presente autorización estará condicionada a que terminado el proceso de difusión, dichas viviendas sean destinadas a erradicar a familias del sector "El Peñón" (acceso Zona Franca, por Avenida Desiderio García al llegar al semáforo), y otros casos similares que resolverá el Concejo Municipal y que permita asignar la totalidad de la muestra (20 viviendas).

Resumen de uso y goce exclusivo y Resumen de superficie unidades.

Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria de la Ilustre Municipalidad de Iquique de fecha 25 de junio del año 2014, legalizado en Notaría de Don Néstor Araya Blazina y firmado por Notario Público Suplente don Jaime Pérez Zapata.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 664, de fecha 14 de julio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 667, de fecha 21 de julio de 2014, que designa como Alcalde(s) de la comuna de Iquique a don Marco Pérez Barria.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Reglamento de Copropiedad Inmobiliaria de Ilustre Municipalidad de Iquique de fecha 25 de junio de 2014, relativo al inmueble denominado Lotes dos A uno B guión dos, que se origina de la Sub-División Predial del Lote dos A uno B, que se encuentra archivado bajo el número mil trescientos cuarenta y tres en el Registro de Conservador de Bienes Raíces correspondientes al año dos mil ocho, ubicado en calle Centenario sin número de la Comuna y Provincia de Iquique, Primera Región de Tarapacá, legalizado por don Jaime Pérez Zapata, abogado, Notario Público Suplente del Titular Néstor Araya Blazina, correspondiente a catorce unidades enajenables o inmuebles independientes, de acuerdo al plano de Ley de Copropiedad

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)

VºBº
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.